**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y TÉCNICAS**

**PARA LA CONTRATACIÓN A REALIZAR POR LA ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO DEL SERVICIO DE IMPARTICION DE ACCIONES FORMATIVAS DE COMPETENCIAS DIGITALES EN SUS DIFERENTES NIVELES (PREDIGITALES, NIVEL BÁSICO Y NIVEL INTERMEDIO) EN CASTILLA Y LEON QUE PUEDE SER COFINANCIADO EN EL MARCO QUE REPRESENTA LA EJECUCIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE EMPLEO JUVENIL (CCI 2021ES05SFPR001) Y/O EL PROGRAMA ESTATAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, GARANTÍA INFANTIL Y LUCHA CONTRA LA POBREZA (CCI 2021ES05SFPR003)**

**CÓDIGO:** 121/47/26

## Objeto del Contrato

De conformidad con las características del Pliego de Condiciones Particulares y Técnicas desde la Asociación Inserta Empleo se licita la impartición de acciones formativas de Competencias Digitales en sus diferentes niveles (Predigitales, Nivel básico y Nivel Intermedio) en Castilla y León, provincias de impartición a determinar según necesidades.

Las competencias digitales se han convertido en instrumentos imprescindibles tanto en la vida personal como en la laboral, y es que el cambio en la forma de realizar el trabajo en las empresas hace que éstas demanden personas con dichas competencias. Por ello, el objetivo de esta formación es proporcionar a las personas con discapacidad conocimientos, habilidades y actitudes para desenvolverse en entornos digitales, en el Marco Europeo de Competencias Digitales DigComp en su versión 2.2

La finalidad de las acciones formativas de **COMPETENCIAS PREDIGITALES** es proporcionar a las personas participantes los conocimientos elementales para la comprensión y el uso de equipos informáticos y dispositivos móviles como paso previo a la adquisición de competencias digitales para la ciudadanía en un nivel básico, vinculadas al Marco Europeo de Competencias Digitales (DigComp 2.2.).

La finalidad de las acciones formativas de **COMPETENCIAS DIGITALES NIVEL BÁSICO** es proporcionar a las personas participantes los conocimientos, habilidades y actitudes básicas en el manejo de equipos informáticos y dispositivos móviles, para la realización de tareas sencillas en entornos digitales, con cierta autonomía u orientación cuando sea necesario, vinculadas a un nivel A2 dentro del Marco Europeo de Competencias Digitales (DigComp 2.2.).

La finalidad de las acciones formativas de **COMPETENCIAS DIGITALES NIVEL INTERMEDIO** es proporcionar a las personas participantes los conocimientos, habilidades y actitudes básicas en el manejo de equipos informáticos y dispositivos móviles, para la realización de tareas en entornos digitales, realizándolas por su cuenta y siendo capaz de resolver algunos problemas genéricos, vinculadas a un nivel B2



Cofinanciado por la Unión Europea
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
Fondos Europeos

dentro del Marco Europeo de Competencias Digitales (DigComp 2.2.).

La impartición de las acciones formativas estará sujeta a las necesidades del colectivo implicado y a la efectiva disponibilidad de los/as destinatarios/as de los Programas en cada momento.

Ha de tenerse en cuanta que las acciones formativas objeto del contrato, podrían impartirse de forma simultánea en diferentes localidades

## Destinatarios de la prestación del servicio

Este servicio se dirige a personas desempleadas con certificado de discapacidad igual o superior al 33% o a personas que tengan reconocida una incapacidad permanente de grado total, absoluta o gran invalidez, según el artículo 4.2 de Real Decreto Legislativo 1/2013, de 28 de noviembre, que considera a los mismos afectados con un grado igual o superior al 33% de discapacidad, pertenecientes a la bolsa de empleo de Inserta Empleo

## Plazo de ejecución

Con independencia de la fecha de firma del contrato, el periodo de ejecución previsto para el contrato será de quince (15) meses, desde la firma del contrato (a partir del 01/02/2027), o hasta agotar, previamente a ese plazo, el importe total del contrato que Inserta Empleo destina a este servicio.

Se contempla la posibilidad de prórroga una vez finalizado el plazo de ejecución del contrato, el importe de la licitación o bien cuando el sobrante de presupuesto resulte insuficiente para ejecutar alguna de las especialidades formativas. En el caso de realizarse la prórroga será en las mismas condiciones que el contrato previo, en cuantía y por una duración máxima de quince (15) meses o hasta finalizar el importe de la licitación prorrogada. En el caso de formalizarse prórroga, la duración del servicio no puede ir más allá del 30 de octubre de 2029.

## Presupuesto máximo de la licitación

El precio hora máximo que la Asociación Inserta Empleo fija para la impartición de de acciones formativas de Competencias Digitales en sus diferentes niveles (Predigitales, Nivel Básico y Nivel intermedio) en Castilla y León **es de #85,00.- euros (IVA no incluido).**

**Este será el precio que se tomará como referencia para la valoración de la oferta económica.**

En todo caso, el presupuesto máximo que Inserta Empleo destinará a estos servicios será de:



Cofinanciado por la Unión Europea
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
Fondos Europeos

PRESUPUESTO GLOBAL DE LA LICITACIÓN:

**Valor estimado del contrato:** **#204.000,00#** € (incluye prorroga)
**Valor estimado del contrato año:** **#102.000,00#€**
**Importe del contrato (Base Imponible): #102.000,00#**€

**Impuesto del valor añadido:** **0,00.-** (*)
**Importe Total 30 meses:** **#204.000,00#** €

(*) El presupuesto base fijado no incluye el IVA/IGIC o impuesto correspondiente y, en consecuencia, a todos los efectos las ofertas presentadas deberán comprender tanto la base imponible como el importe del impuesto si procede, en partidas separadas; en cualquier caso, la valoración se realizará sobre la Base Imponible.

A su vez, en base a la naturaleza del objeto del contrato (Impartición de acciones formativas) indicar que a la hora de presentar la oferta/propuesta económica, si a la empresa licitadora le fuese de aplicación el ART. 2º.1.9 Ley 37/92, no deberá incluir el importe correspondiente al IVA; así como si le aplica el ART. 50.1.9 Ley 04/2012 no debería incluir el IGIC.

El precio del contrato incluye todos los gastos que se originen para el/la adjudicatario/a como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en los Pliegos, así como el beneficio industrial y las adaptaciones informáticas y/o papel siempre que las características del alumnado así lo requieran.

El número máximo de acciones a ejecutar quedará fijado por el importe de la oferta económica de la entidad adjudicataria del servicio, en relación con el presupuesto global de licitación #102.000,00#€ (o #204.000,00# euros en el caso de llevarse a cabo la prórroga).

El importe final del gasto asociado a la impartición de las acciones formativas no estará sujeto a alcanzar el importe total del contrato; abonándose únicamente el importe de las acciones efectivamente ejecutadas.

## Plazo de presentación de proposiciones

Concurso público: WEB INSERTA ☒ D.O.U.E. ☐

Fecha y hora límites de recepción de ofertas: **18 de noviembre de 2026, a las 14:00 horas** *(u hora insular canaria equivalente, en su caso)*

Remisión de propuestas, persona de contacto: Ana Herrero Cabal, correo electrónico licitaciones.castillayleon.inserta@fundacionONCE.es



Cofinanciado por la Unión Europea
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
Fondos Europeos

## Propuesta de licitación y forma de presentación de la documentación

La entidad licitante deberá tener en cuenta las indicaciones respecto a la forma de presentación de la documentación conforme a lo establecido en el **Pliego de Condiciones Generales epígrafe III (BASES DE LA LICITACIÓN Y ADJUDICACION) Apartados 2 y 2.2.**

La documentación correspondiente a la presentación de propuestas se realizará a través de los siguientes bloques documentales:

**BLOQUE DOCUMENTAL A:** ADMINISTRATIVO

Ver **epígrafe III (BASES DE LA LICITACIÓN Y ADJUDICACION) Apartados 2.1 y 2.2 del Pliego de Condiciones Generales** para la contratación, dónde se especifican en detalle las indicaciones al respecto para este bloque.

**BLOQUE DOCUMENTAL B**: TÉCNICO (criterios sujetos a juicio de valor)

La entidad licitante presentará la **documentación técnica** que dé respuesta al objeto de la licitación y a las siguientes características técnicas:

| **NOMBRE DEL CURSO** | | **COMPETENCIAS PREDIGITALES** | |
|---|---|---|---|
| **NUMERO DE HORAS** | 30 | **HORARIO** | MAÑANA O TARDE |
| **NIVEL** | ------ | **NUMERO ALUMNOS** | 8-12 participantes |
| **LUGAR DE IMPARTICION** | | CASTILLA Y LEÓN (Provincias a determinar según necesidades) | |

**OBJETIVO:**
Adquirir los conocimientos elementales para la comprensión y el uso de equipos informáticos y dispositivos móviles como paso previo a la adquisición de competencias digitales para la ciudadanía en un nivel básico, vinculadas al Marco Europeo de Competencias Digitales (DigComp).

**PROGRAMA MODULAR**

La programación a presentar por los licitadores debe centrarse en el desarrollo de los siguientes módulos **(los contenidos se especifican en el Anexo B1 del presente pliego):**

| **Nº Mod.** | **MÓDULOS** | **TOTAL HORAS** |
|---|---|---|



Cofinanciado por la Unión Europea
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
Fondos Europeos

| | | |
|---|---|---|
| 1 | Iniciación a la Informática | 15 |
| 2 | Iniciación a internet | 15 |
| **TOTALES** | | **30** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **NOMBRE DEL CURSO** | **COMPETENCIAS DIGITALES NIVEL BÁSICO** | | |
| **NUMERO DE HORAS** | 60 | **HORARIO** | Mañana o tarde |
| N**IVEL** | **-------** | **NUMERO ALUMNOS** | 8-12 participantes |
| **LUGAR DE IMPARTICION** | CASTILLA Y LEÓN (Provincias a determinar según necesidades**)** | | |

**OBJETIVO:**

Adquirir los conocimientos, habilidades y actitudes básicas en el manejo de equipos informáticos y dispositivos móviles, para la realización de tareas sencillas en entornos digitales, con cierta autonomía u orientación cuando sea necesario, vinculadas a un nivel A2 dentro del Marco Europeo de Competencias Digitales (DigComp).

**PROGRAMA MODULAR**

La programación a presentar por los licitadores debe centrarse en el desarrollo de los siguientes módulos **(los contenidos se especifican en el Anexo B2 del presente pliego):**

| Nº Mod. | MÓDULOS | TOTAL HORAS |
|---|---|---|
| 1 | Información y Alfabetización Digital | 12 |
| 2 | Comunicación y Colaboración | 12 |
| 3 | Creación de Contenidos Digitales | 12 |
| 4 | Seguridad | 12 |
| 5 | Resolución de Problemas | 12 |
| **TOTALES** | | **60** |



Cofinanciado por la Unión Europea
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
Fondos Europeos

| NOMBRE DEL CURSO | COMPETENCIAS DIGITALES NIVEL INTERMEDIO | | |
|---|---|---|---|
| **NUMERO DE HORAS** | **60** | **HORARIO** | Mañana o tarde |
| **NIVEL** | **---------** | **NUMERO ALUMNOS** | 8-12 participantes |
| **LUGAR DE IMPARTICION** | | CASTILLA Y LEÓN (Provincias a determinar según necesidades) | |

**OBJETIVO:**

Adquirir los conocimientos, habilidades y actitudes básicas en el manejo de equipos informáticos y dispositivos móviles, para la realización de tareas en entornos digitales, realizándolas por su cuenta y siendo capaz de resolver algunos problemas genéricos, vinculadas a un nivel B2 dentro del Marco Europeo de Competencias Digitales (DigComp).

**PROGRAMA MODULAR**

La programación para presentar por los licitadores debe centrarse en el desarrollo de los siguientes módulos **(los contenidos se especifican en el Anexo B3 del presente pliego):**

| Nº Mod. | MÓDULOS | TOTAL HORAS |
|---|---|---|
| 1 | Información y Alfabetización Digital | 12 |
| 2 | Comunicación y Colaboración | 12 |
| 3 | Creación de Contenidos Digitales | 12 |
| 4 | Seguridad | 12 |
| 5 | Resolución de Problemas | 12 |
| **TOTALES** | | **60** |

Para valorar la oferta en relación con los aspectos técnicos objeto de ejecución de la licitación, la entidad licitante deberá presentar una **PROPUESTA TÉCNICA** que se compondrá de:

- **Propuesta metodológica:** el licitador deberá presentar un documento en el que detalle la propuesta metodológica que empleará en la impartición de las acciones



Cofinanciado por la Unión Europea | MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL | Fondos Europeos

formativas, y que deberá estar basada en una metodología eminentemente práctica, aplicando estrategias y técnicas que busquen el aprendizaje efectivo del alumnado, ajustada a los destinatarios objeto de la licitación (conforme a lo indicado el apartado "Destinatarios de la prestación del servicio" y en los anexos B1, B2, B3).

La propuesta deberá fomentar su participación activa, la colaboración y la aplicación práctica de conocimientos, detallando qué herramientas y/o ejemplos concretos pone a disposición para su aplicación en el proceso de aprendizaje (gamificación, aprendizaje basado en retos, aprendizaje cooperativo, por descubrimiento…).

La extensión de este documento debe limitarse a un máximo de cinco (5) hojas.

**Programación didáctica para una sesión:** el licitador presentará un documento en el que se desarrolle un planteamiento de impartición de una sesión formativa presencial que se corresponda con contenidos del módulo formativo:

**Competencias Predigitales: Módulo 2.** Iniciación a Internet: Conocer los siguientes tipos de registro (registro en Cl@ve móvil, Cl@ve PIN y Cl@ve permanente). Unidad didáctica 3. Gestión de trámites oficiales **Duración: 2h**

La programación didáctica debe recoger:

- Objetivo de la sesión
- Contenidos a impartir
- Metodología de exposición
- Actividades a realizar durante la jornada
- Temporalización de la sesión
- Recursos a emplear

- **Valoración de los aprendizajes:** Documento dónde se especifique la metodología de evaluación de todos los aprendizajes a adquirir sobre los contenidos, actitudes y destrezas, que se van a evaluar.

  La extensión de este documento debe limitarse a un máximo de tres hojas.

- **Material didáctico:** Se presentará un ejemplar completo en formato electrónico (preferentemente en PDF), de todos los materiales didácticos que se entregará al alumnado en el desarrollo de la acción formativa para su valoración.

  También se podrá optar por facilitar una dirección URL de acceso al entorno en el que estuviera alojado la totalidad del material didáctico. Si se opta por esta vía, se deberá garantizar que el acceso tiene un periodo de vigencia suficientemente amplio, respecto a la fecha límite de presentación de propuesta, para que permita su valoración.



Cofinanciado por la Unión Europea
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
Fondos Europeos

La entidad licitante deberá disponer del material físicamente previo al inicio de la formación, pues será validado por Inserta Empleo, **siendo esta validación imprescindible para la impartición de la acción.** A su vez, deberá tener en cuenta lo reflejado en el aptdo. **Condiciones de prestación del servicio** en relación con el Material Didáctico.

- **Material complementario**: En caso de disponer de ellos, se deberá presentar en formato electrónico, recursos/ material complementario de uso para el alumnado, que sirva como refuerzo a los contenidos de los módulos / unidades didácticas, tales como casos prácticos, ejercicios, etc.…

  Ver aptdo. **Condiciones de prestación del servicio** en relación con el Material complementario.

**NOTA IMPORTANTE:** La entidad adjudicataria del servicio deberá elaborar tras la comunicación de la adjudicación de la licitación un Programa Formativo completo (fundamentación y objetivos, perfil, relación modular, recursos, profesorado, evaluación, calendario y cronograma, etc.), que será validado por Asociación Inserta Empleo previo al inicio de la acción.

**En ningún caso se deberá incluir la oferta económica, ni cualquier otra documentación asociada a criterios no sujetos a juicio de valor (Bloque C) siendo causa de exclusión de la licitación.**

**A su vez, serán excluidas** aquellas propuestas técnicas que, tras la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor, la puntuación obtenida no alcanzase como mínimo la mitad de la puntuación asignada en la tabla de valoración del presente. Sin perjuicio de lo reflejado en el párrafo anterior, podrá ser motivo de exclusión la no presentación de documentación respecto a alguno de los criterios sujetos a juicio de valor.

**BLOQUE DOCUMENTAL C:** ECONÓMICO (criterios no sujetos a juicio de valor)

Para dar respuesta a este bloque documental, la entidad licitante deberá presentar:

✓ **Oferta Económica**

La oferta económica, debidamente firmada y fechada, se ajustará al **ANEXO IV Modelo de oferta económica** del presente pliego; desglosando la base imponible en los siguientes conceptos:

- Coste de personal **(*)** (docentes, coordinador, etc.)
- Otros (material didáctico, aulas, equipamiento, etc.)

**(*)** Para realizar el cálculo del desglose entre coste personal y resto de costes se atenderá a la orden **TES/106/2024**, explicitada en el artículo 5, punto 1º en su letra a) *"Serán subvencionables en concepto de costes de personal*"



Cofinanciado por la Unión Europea
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
Fondos Europeos

A su vez, con respecto al **Bloque C**, la entidad licitante deberá tener en cuenta las indicaciones establecidas en el **Pliego de Condiciones Generales epígrafe III (BASES DE LA LICITACIÓN Y ADJUDICACION) apartado 2.1.**

**Será motivo de exclusión la imposibilidad de identificación de los correos electrónicos o de la entidad licitante, en relación con la licitación.**

## Documentación previa a la adjudicación (Bloque D)

La documentación se presentará a la atención de Ana Yolanda Herrero Cabal o Jesús Martínez-Sagarra González, en el siguiente correo electrónico:

licitaciones.castillayleon.inserta@fundacionONCE.es

La fecha y hora límite para la presentación de la documentación será la que se referencie en la notificación que Inserta Empleo envíe al licitador/a.

La entidad licitante, además de presentar la documentación referenciada en el **Pliego de Condiciones Generales epígrafe III (BASES DE LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN) apartado 3 puntos 1º, 2º, 3º y 5º (si procede este último)** deberá aportar los documentos relativos a:

1. **Solvencia de la entidad licitadora**

   La entidad licitante deberá justificar su experiencia previa en la realización de al menos **dos (2) acciones formativas** en la **especialidad de mayor nivel** de entre las del objeto de la licitación o acciones formativas similares o análogas **(*)**, cuya duración total (suma de horas de toda la experiencia) sea de al menos de **100 horas**, en los últimos **dos (2) años**, y en modalidad presencial

   ***(*)** Se entenderá por similar o análogo al objeto de contrato aquellas acciones formativas de las familias profesionales de Informática y Comunicaciones*

   **Para justificar el cumplimiento de este criterio se incluirá en la propuesta una declaración responsable firmada por la persona con poder suficiente**, que contenga exclusivamente la relación de acciones formativas realizadas por el licitante con anterioridad vinculadas a esta solvencia, incluyendo la siguiente información para cada una de ellas:

   - nombre de la acción,
   - número de horas de la acción
   - fechas de inicio y fin,

   INSERTA EMPLEO, se reserva el derecho de solicitar al adjudicatario, previo a la firma del contrato, las acreditaciones y certificados de buena ejecución, contratos o cualquier otro documento que dé fe de la realización de dichas acciones formativas, pudiendo supeditarse la firma del contrato a su adecuada acreditación, en caso de ser solicitada.



Cofinanciado por la Unión Europea
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
Fondos Europeos

## 2. Solvencia del equipo profesional

Se presentará un **documento** indicando el nombre de la persona que realizará la coordinación técnica, así como de lo(a)s docentes que impartirán la(s) acción(es) formativa(s), indicando los módulos a impartir por cada uno de los miembros del equipo de docentes. Se detallarán las localidades a las que cada docente se vincula.

Las acciones de mejora de la empleabilidad objeto del contrato pueden impartirse de forma simultánea en diferentes localidades, por dicho motivo, es necesario presentar un equipo de profesionales diferentes que pueda dar cobertura en todas las provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a excepción de la figura responsable de la coordinación que podrá se único **(Declaración responsable de disponer de suficientes profesionales para la prestación del servicio en las condiciones requeridas).**

### A. Coordinación Técnica

La entidad licitante deberá proponer **un/a** responsable de la coordinación técnica de las acciones, como interlocutor único y válido con Asociación Inserta, cuyo perfil profesional se deberá ajustar a lo expuesto a continuación:

- **Experiencia profesional**: se requiere experiencia en la coordinación de al menos dos (2) acciones formativas en modalidad presencial en los últimos tres (3) años en la especialidad de mayor nivel de entre las del objeto de la licitación o acciones formativas similares o análogas (*).

  ***(*)** Se entenderá por similar o análoga al objeto de contrato aquellas acciones formativas de la familia profesional de Informática y Comunicaciones.*

  Para justificar dicho requerimiento deberá presentarse **un CV actualizado y firmado en señal de veracidad,** detallando exclusivamente las acciones coordinadas vinculadas con esta solvencia.

### B. Equipo docente

La entidad licitante deberá proporcionar docentes cualificados para impartir la formación objeto del contrato, tanto en lo relativo a los contenidos como a la duración, bien por acción formativa o por módulos.

Las acciones formativas objeto del contrato podrán impartirse de forma simultánea en diferentes localidades, por dicho motivo, es necesario presentar un equipo de profesionales **formado, como mínimo, por cuatro (4) docentes,** que deberán cumplir y acreditar, como mínimo, cada uno de los siguientes requisitos



Cofinanciado por la Unión Europea
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
Fondos Europeos

- **Experiencia docente:** experiencia previa en la realización de al menos **dos (2) acciones formativas, o de dos (2) módulos en dos acciones formativas distintas**, en la **especialidad de mayor nivel** de entre las del objeto de la licitación o acciones formativas similares o análogas **(*)**, cuya duración total (suma de horas de toda la experiencia) sea de al menos de **100 horas**, en los últimos **dos (2) años**, y en modalidad presencial.

***(*)** Se entenderá por similar o análogo al objeto de contrato aquellas acciones formativas de la familia profesional Informática y Comunicaciones, siempre en el Marco Europeo de Competencias Digitales DIGCOMP en su versión 2.1. o superior.*

- **Formación académica:** Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes; Diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes; Técnico Superior o Medio de las familias profesionales de Administración y gestión y/o Informática y comunicaciones; o Certificados de profesionalidad de nivel 3 de las familias profesionales de Administración y gestión e Informática y comunicaciones. Para justificar este requerimiento presentar copia del correspondiente título o certificación académica que lo justifique.

En el caso de no disponer de la formación académica requerida, los/as docentes deberán cumplir y acreditar una experiencia docente de impartición de un mínimo de **200 horas** en la misma especialidad formativa objeto de la licitación, o similar/análoga **(*)** en los **últimos dos (2) años**, en modalidad presencial.

*(*) Se entenderá por similar o análogo al objeto de contrato aquellas acciones formativas de la misma área formativa, siempre en el Marco Europeo de Competencias Digitales DIGCOMP.*

Para acreditar dicha experiencia el/la docente/s deberá aportar su **referencia curricular según el modelo el Anexo A (Referencia Curricular)**, firmada y cumplimentada sólo en las áreas requeridas y para la experiencia exigida en el presente pliego.

Si posee la formación académica requerida, deberán presentar copia de la Titulación solicitada.

### 3. Solvencia de las Instalaciones y equipamiento

Se presentará documento que acredite las instalaciones y el equipamiento necesario para la impartición de la formación y que han de garantizar la correcta realización del Programa Formativo en al menos las **localidades de Valladolid, León, Salamanca y Burgos** y que cumpla con los siguientes requerimientos:



Cofinanciado por la Unión Europea
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
Fondos Europeos

- **Equipamiento**

  - Se presentará 1 aula formativa equipada con mobiliario docente para 12 alumnos, con 12 equipos informáticos instalados en red, con cañón de proyección, software de aplicaciones informáticas y ofimáticas actualizadas de características suficientes para el adecuado desarrollo de los contenidos del curso, y acceso de conexión a Internet (para equipos propios y externos aportados por el alumnado).
  - En función de las necesidades formativas que se identifiquen durante la ejecución del contrato, Inserta Empleo puede demandar la impartición de acciones formativas en las diferentes provincias objeto del contrato. En este sentido indicar que Inserta Empleo comunicará, con antelación suficiente, el lugar donde se impartirá cada una de las acciones programadas.
  - Con el fin de garantizar la posibilidad de hacer extensiva la impartición de las citadas acciones formativas a todas las provincias, el licitador debe garantizar que cuenta con la capacidad y los medios necesarios para aportar instalaciones acordes, que habrán de cumplir con los criterios descritos en este pliego, presentando una **declaración responsable firmada por la persona con poderes bastantes que así lo recoja**.

- **Accesos / ubicación:**

  El acceso a las instalaciones ha de ser posible en transporte público.

- **Accesibilidad**

  Las instalaciones deberán reunir las condiciones de accesibilidad que permitan tanto el acceso al centro formativo, así como a las zonas comunes, y el aula, para personas con movilidad reducida u otras discapacidades, conforme a la legislación autonómica o municipal aplicable.

  Para verificar que se cumple con los requerimientos establecidos para la solvencia de las instalaciones, se presentará un dossier que contenga:

  **a.- Documento** donde se recoja la siguiente información:

  - Dirección del centro y plano de localización.
  - Relación de medios de transporte público cercano al centro.
  - Descripción detallada del acceso, uso y disfrute de las instalaciones, así como de los servicios que en ella se prestan.
  - Aula/s a disposición de la acción formativa, con la descripción de sus características (distribución de mobiliario, dimensiones, condiciones de ventilación…) e infraestructura, incluyendo fotografías, y plano del centro en base a los requisitos de solvencia exigida en este punto.



Cofinanciado por la Unión Europea
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
Fondos Europeos

- Relación de equipamiento informático, mobiliario y materiales por aula, en base a la solvencia exigida en este punto.

**b.- Documento acreditativo de la accesibilidad**

La entidad licitante dispone de cualquiera de las siguientes vías para acreditar la Accesibilidad de las instalaciones:

- En el caso de que el centro de formación se encuentre acreditado por el correspondiente servicio regional de empleo, para impartir Formación para el Empleo (Certificados de Profesionalidad, etc.) y la accesibilidad universal sea un criterio de obligado cumplimiento, presentación de copia de dicho **Certificado de acreditación.**

- **Certificado técnico** de cumplimiento de normativa vigente en materia de accesibilidad, con fecha anterior a la finalización de la fecha límite de presentación de la oferta de la licitación.

- **Declaración responsable** de la persona con poderes bastantes, del cumplimiento del requisito de accesibilidad haciendo referencia a la legislación autonómica y/o municipal que aplique. En este caso, Inserta Empleo realizará una visita a las instalaciones del adjudicatario, para verificar este requisito, supeditándose la firma del contrato a su cumplimiento.

**4. Seguro de Responsabilidad Civil**

Se deberá presentar copia de la **póliza de responsabilidad civil** que evidencie la cobertura del servicio objeto de la licitación**,** con mención a la dirección/situación del riesgo cubierto, así como **copia del documento acreditativo del pago**.

Si la entidad licitante no dispusiera de una póliza vigente que cumpla los requisitos exigidos, podrá presentar **propuesta de póliza y/o certificado de ampliación** emitido por entidad aseguradora que acredite la contratación de una póliza que dé cobertura a dichos requisitos.

**5. Ficha de datos de la entidad adjudicataria para formalizar el contrato**

La entidad licitante cumplimentará la ficha en el formato establecido en el **Anexo V** del este Pliego para disponer de los datos a contemplar en el contrato asociado al objeto de la contratación en el caso en el que finalmente le sea adjudicada la licitación.

**Este anexo se ha presentar necesariamente en formato Excel. No se admitirá otro formato. No se debe firmar este anexo.**



Cofinanciado por la Unión Europea | MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL | Fondos Europeos

**En relación con la presentación de la Documentación previa a la adjudicación (Bloque D), podrá ser motivo de exclusión la ausencia de documentación requerida para acreditar la solvencia técnico-profesional.**

## Forma de pago

La facturación de los servicios prestados por parte del Contratista se efectuará a la finalización de cada acción formativa finalizada.

El pago de los honorarios del Contratista se hará efectivo por Inserta Empleo en el plazo máximo de sesenta días contados desde la presentación de una factura conforme a la normativa vigente y demás documentos que acrediten la realidad de los servicios prestados durante el periodo de vigencia del contrato, previa comprobación y aceptación de la actividad realizada mediante los mecanismos establecidos a tal efecto por Asociación Inserta, los cuales el Contratista manifiesta conocer y aceptar.

Las facturas correspondientes a la adjudicación deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Deberán enviarse por correo electrónico a la dirección electrónica yherrero.inserta@fundacionONCE.es o al técnico/a coordinador/a de la/s acción/es formativa/s a la dirección que se facilitará una vez asignadas cada una de las acciones formativas.

- En el concepto de la/s factura/s, se indicará, “SERVICIOS DE IMPARTICIÓN DE COMPETENCIAS PREDIGITALES, COMPETENCIAS DIGITALES NIVEL BÁSICO O COMPETENCIAS DIGITALES NIVEL INTERMEDIO” y EDICIÓN según corresponda; haciendo constar de manera diferenciado en el importe, por un lado, el coste de personal (*) y, por otro, el correspondiente al resto de costes.

  Inserta Empleo dará las indicaciones de las correspondientes ediciones.

- Por otro lado, deberá incluirse el siguiente (o siguientes) texto(s), en función del (de los) Programa(s) que proceda(n), según las indicaciones que marque Asociación Inserta:

  - *“COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA CCI 2021ES05SFPR001”*

  *y/o*

  - *“COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA CCI 2021ES05SFPR003”*



Cofinanciado por la Unión Europea
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
Fondos Europeos

**(*)** Para realizar el cálculo del desglose entre coste personal y resto de costes se atenderá a la orden **TES/106/2024**, explicitada en el artículo 5, punto 1º en su letra a) *"Serán subvencionables en concepto de costes de personal"*

## Criterios de valoración de las propuestas

| **Criterios sujetos a juicio de valor BLOQUE B (60 puntos):** | **Ptos.** |
|---|---|
| **REQUISITOS TÉCNICOS** | **60** |
| **1. PROPUESTA METODOLÓGICA** | **20** |
| - Descripción de estrategias y técnicas.<br>- Ajuste de la metodología a los destinatarios<br>- Herramientas/ejemplos | 6<br>7<br>7 |
| **2. PROGRAMACION DIDACTICA PARA UNA SESION** | **20** |
| - Adecuación de la programación presentada con los objetivos propuestos<br>- Adecuación de la programación presentada a los destinatarios de la acción.<br>- Coherencia de metodología y actividades propuestas con la temporalización, recursos y contenidos a impartir | 7<br>6<br>7 |
| **3. EVALUACIÓN / VALORACIÓN DE APRENDIZAJES** | **10** |
| - - Metodología de evaluación | 10 |
| **4. MATERIAL DIDÁCTICO** | **10** |
| - Adecuación al programa de los contenidos del material<br>- Adecuación del material a los destinatarios de la formación | 4<br>6 |



Cofinanciado por la Unión Europea | MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL | Fondos Europeos

| Criterios no sujetos a juicio de valor BLOQUE C (40 puntos) | Ptos. |
|---|---|
| **Oferta económica** | **40** |

Las ofertas se valorarán conforme a una de las siguientes fórmulas en función del número de licitadores que se presenten.

**Fórmula 1** (cuando concurra un solo licitador)

$$100 * \left( \frac{Máxima\ \ puntuación\ otorgable\ a\ la\ oferta\ económica}{100 - Porcentaje\ \ permitido\ hasta\ baja\ temeraria} \right) \times \left( \frac{P_M - P_O}{P_M} \right) = Puntuación$$

Siendo **PM** el presupuesto máximo de licitación (en la fórmula se sustituye por el valor estimado del contrato o curso, si se ha solicitado desglose); **PO** el precio ofertado por la entidad licitante (en la fórmula se refleja el presupuesto ofertado para el contrato o acción, si se ha solicitado desglose); Máxima puntuación otorgable a la oferta económica, que en este caso es de 40 puntos (se aplica en la fórmula el dato 40), y porcentaje permitido hasta la baja temeraria (donde se aplica en la fórmula 70). La temeraria se calcula igualmente sobre la base imponible, nunca se tienen en cuenta los impuestos.

La puntuación otorgada se situará entre 0 y 40 puntos según el importe de la oferta recibida. Sólo será valorada la oferta comprendida entre el precio máximo (valor estimado del contrato o curso) y el 70% del precio máximo establecido para la licitación (porcentaje permitido hasta baja temeraria).

**Fórmula 2** (cuando concurran dos o más licitadores)

**Paso 1:** Se evaluará el porcentaje de baja de las ofertas presentadas, considerando como “oferta no valida” a todas aquellas que superen el 30% de reducción del precio máximo de licitación por considerarla baja temeraria. Igualmente se considerará “oferta no valida” a las propuestas económicas que superen el precio máximo de licitación.

**Paso 2:** Entre las ofertas validas se aplicará la siguiente fórmula para la asignación de puntos en función de la oferta:

$$POI = (MP * Peso_{O_i}) / Peso_{MejorO_i}$$

*donde:*

$$Peso_{O_i} = \left( \frac{P_M - O_i}{P_M} * 100 \right) / \left( \frac{P_M - PMO}{P_M} * 100 \right)$$

Siendo **POI** los puntos asignados a la oferta evaluada; **MP** la máxima puntuación



Cofinanciado por la Unión Europea | MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL | Fondos Europeos

otorgable a la oferta económica, que en este caso es de 40 puntos; **PesoOi** el peso alcanzado por la oferta evaluada; **PesoMejorOi** el peso más alto alcanzado entre todas las ofertas evaluadas; **PM**; el presupuesto máximo de licitación; **Oi** el precio ofertado por la entidad licitante y; **PMO** el precio medio de las ofertas validas presentadas

La puntuación otorgada se situará entre 0 y 40 puntos según el importe de la oferta recibida. A la hora de valorar las ofertas, se tendrá en cuenta la base imponible de la propuesta, tal y como se indica en el Anexo IV.

## Condiciones de la prestación del servicio

La entidad adjudicataria se compromete a seguir las directrices que determine la Asociación Inserta Empleo en lo relativo a seguimiento de la asistencia del alumnado, reuniones de seguimiento de las acciones formativas en el número y secuencia que se establezcan y obligándose a cumplimentar y entregar la documentación en los plazos y formas establecidos, utilizando los formatos que Asociación Inserta Empleo le requiera.

También estará sometida a cuantos controles se estimen necesarios por parte de Inserta Empleo, determinados por el Sistema Integrado de gestión.

### Material didáctico / Material complementario

Como actuación de fomento del compromiso de las entidades que se presentan a las licitaciones de Inserta Empleo cuyo objeto es la impartición de acciones de formación, el material didáctico y/o complementario que se facilite al inicio del servicio en formato físico a cada participante y al coordinador/a de Inserta Empleo, **deberá estar impreso en papel reciclado o en su defecto en papel con etiqueta ecológica**; siempre y cuando la tipología de acción formativa no requiera la utilización de material didáctico publicado en editorial. Dicho material será el consignado en la propuesta presentada.

La entidad adjudicataria aportará el material imprescindible y necesario para el desarrollo del curso; comprometiéndose, a su vez, a facilitar el material fungible y las dotaciones necesarias para el desarrollo del curso (estos materiales y dotaciones se detallarán en la propuesta de la entidad licitante).

Además, y cuando el curso lo requiera, entregará el material de protección, vestuario y elementos de seguridad, que el desarrollo de las prácticas requiera siguiendo las medidas establecidas en lo que a Seguridad e Higiene en el Trabajo disponga la normativa legal vigente.

La entidad adjudicataria deberá cumplir en todo momento con la normativa comunitaria en materia de publicidad, garantizando la inserción de los logotipos que Asociación Inserta Empleo facilitará como indicativo en aulas y en el material didáctico.



Cofinanciado por la Unión Europea
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
Fondos Europeos

**Información sobre seguridad y salud**

La entidad adjudicataria deberá garantizar que al inicio de la impartición de la formación se traslada a los/as participantes la información relativa a las emergencias y evacuación del centro de formación donde se vaya a prestar el servicio. Esta información incluirá instrucciones específicas de actuación en caso de accidente o emergencia. En caso de disponer de algún documento (díptico o similar), se hará entrega al alumnado junto con el ejemplar del material didáctico.

**Coordinación de Actividades Empresariales**

En concordancia con la normativa vigente de prevención de riesgos laborales y la coordinación de actividades empresariales, para garantizar una gestión efectiva y segura de las visitas que realice el personal de Inserta Empleo al centro de formación donde se preste el servicio, la entidad adjudicataria deberá facilitar, una vez se formalice el contrato, la siguiente información

- Riesgos identificados en el centro de formación relacionados con su actividad.
- Plan de Emergencias/Evacuación del centro de formación con las instrucciones de cómo actuar en caso de emergencia y rutas de evacuación.

**Buenas Prácticas Medio Ambientales**

Tal y como se contempla en la Política de Gestión de Inserta Empleo, el cuidado y la protección del Medio Ambiente es un factor estratégico en la actividad que desarrolla. De forma extensible, aquellos proveedores que presten servicios a Inserta Empleo, deberían tener en consideración las siguientes recomendaciones para su contribución al desarrollo sostenible, como llevar a cabo actuaciones de sensibilización y fomento de la protección de medio ambiente, realizar un uso adecuado de los recursos naturales, propiciar una correcta gestión de los residuos (reducir, reutilizar y reciclar), y controlar las emisiones de ruidos.

**Modificación del equipo técnico / instalaciones**

Cualquier propuesta de modificación o cambio durante el desarrollo del servicio del equipo profesional o de las instalaciones debe ser comunicada por correo electrónico, con antelación suficiente, al técnico/a de gestión de Inserta Empleo para su aprobación. Para que se produzca dicha autorización, la propuesta deberá cumplir con los requisitos de solvencia establecidos en el presente pliego.

La entidad adjudicataria deberá tener previsto docentes suplentes para el caso de que sea necesario sustituir a algún docente de forma temporal por vacaciones, enfermedad, etc.… durante la ejecución del contrato. Lo(a)s docentes suplentes han de cumplir, igualmente, con los mismos requerimientos establecidos en el pliego para el equipo docente. Igualmente, la entidad adjudicataria comunicará al técnico/a de gestión de Inserta a Inserta Empleo dicha modificación temporal.



Cofinanciado por la Unión Europea | MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL | Fondos Europeos

**Código de Conducta de Proveedores y Socios de Negocios**

El Grupo Social ONCE, al que pertenece Inserta Empleo, dispone de un Código de Conducta de Proveedores y Socios de Negocios (en adelante, el Código), que se encuentra disponible para su consulta y descarga a través del Perfil de Contratante de Inserta Empleo.

El licitador declara haber leído el Código y conocer su contenido, y se compromete a cumplir con los compromisos y principios recogidos en el mismo durante la vigencia del presente servicio.

El licitador informará del contenido del Código a los empleados asignados a la ejecución del presente servicio y, en su caso, a los terceros subcontratados.

El licitador deberá realizar un seguimiento interno del cumplimiento del Código por los empleados adscritos a la ejecución del presente servicio y, en su caso, por los terceros subcontratados, y comunicar a INSERTA EMPLEO de forma expresa y por escrito cualquier incumplimiento del mismo.

Si dicho incumplimiento no fuera subsanado en un plazo de treinta días naturales después de dicha notificación, se considerará que el licitador ha incumplido sus obligaciones e INSERTA EMPLEO podrá resolver el contrato vinculado a este servicio.

INSERTA EMPLEO se reserva la facultad de solicitar al licitador documentación relativa al cumplimiento de las obligaciones contempladas en el Código y de realizar, a costa del licitador, auditorías o revisiones con previo aviso, que podrán ser in situ en horario normal de oficina, para verificar el cumplimiento del Código.

## Subsanaciones y aclaraciones

Remitirse al **epígrafe III (BASES DE LA LICITACIÓN Y ADJUDICACION) Apartado 4 del Pliego de Condiciones Generales** para la Contratación, donde se especifica en detalle las indicaciones al respecto.

## Adjudicación del contrato

Remitirse al **epígrafe III (BASES DE LA LICITACIÓN Y ADJUDICACION) Apartado 5 del Pliego de Condiciones Generales** para la Contratación, donde se especifica en detalle las indicaciones al respecto.

## Criterios de adjudicación



Cofinanciado por la Unión Europea
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
Fondos Europeos

Remitirse al **epígrafe III (BASES DE LA LICITACIÓN Y ADJUDICACION) Apartado 6 del Pliego de Condiciones Generales** para la Contratación, donde se especifica en detalle las indicaciones al respecto.

## Revisión de precios

No aplica.

## Observaciones

En caso de duda sobre el contenido de los pliegos o la presentación de las ofertas, los licitadores podrán solicitar las aclaraciones oportunas poniéndose en comunicación con Inserta Empleo, través de: correo electrónico licitaciones.castillayleon.inserta@fundacionONCE.es



Cofinanciado por la Unión Europea
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
Fondos Europeos

# ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y TÉCNICAS

**BLOQUE DOCUMENTAL C**

**ANEXO IV** OFERTA ECONÓMICA

**BLOQUE DOCUMENTAL D**

**ANEXO V** DATOS FORMALIZACION DEL CONTRATO
**ANEXO A** REFERENCIA CURRICULAR
**ANEXO B1** COMPETENCIAS PREDIGITALES
**ANEXO B2** COMPETENCIAS DIGITALES NIVEL BÁSICO
**ANEXO B3** COMPETENCIAS DIGITALES NIVEL INTERMEDIO



Cofinanciado por la Unión Europea
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
Fondos Europeos